



Asunto: CITAS RENOVACIONES/PRÓRROGAS
Creado el 20/05/2025

Presentación de solicitudes de renovación de autorización de residencia / Prórrogas de Estancia

¿Cómo solicitar una cita en la Oficina de Extranjería?

IMPORTANTE: En primer lugar, compruebe que se encuentra dentro de plazo para presentar su solicitud:

- **Prórrogas, renovaciones de autorización de residencia y autorización de residencia de larga duración: 2 meses o 3 meses posteriores** (sin perjuicio de que se pueda incoar procedimiento sancionador) a la caducidad de la autorización de la que solicita la prórroga o renovación.
- **Tarjeta de familiar comunitario permanente:** dentro del mes anterior a la caducidad de la tarjeta de residencia (si se presenta con anterioridad a este plazo se inadmitirá su solicitud) pudiendo también presentarse también con posterioridad a su caducidad sin perjuicio de la sanción administrativa que corresponda.

PROCEDIMIENTO PARA PEDIR CITA PREVIA

Para obtener cita previa en la oficina de extranjería de Murcia deberá seguir los pasos que a continuación se relacionan:

PASO 1

Consultar en este enlace al [Portal de Inmigración](#) sobre el tipo de autorización que va a solicitar, y la documentación necesaria para presentar la solicitud.

PASO 2

Cuando disponga de la documentación necesaria imprescindible para la presentación de la solicitud de autorización **en formato pdf**, tendrá que cumplimentar el siguiente formulario: [Descargar formulario](#) (pdf).

PASO 3

Una vez rellenado el formulario deberá remitirlo a la dirección de correo electrónico citaprevia.murcia@correo.gob.es junto con la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud, cumplimentada y firmada, que corresponda firmada por el solicitante.
- Copia completa del pasaporte en vigor.



AVISOS DE INTERÉS

1º. NO SE DARÁ CITA PARA LOS SIGUIENTES TRÁMITES:

- a) Solicitudes de prórroga de autorizaciones de estancia por estudios, movilidad de alumnos, servicios de voluntariado o actividades formativas.
- b) Solicitudes de renovación de autorizaciones de residencia temporal no lucrativa.
- c) Solicitudes de autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena.
- d) Solicitudes de renovación de autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta propia.
- e) Solicitudes de renovación de autorizaciones de residencia temporal y excepción de trabajo.
- f) Solicitudes de autorización inicial de residencia y trabajo para actividades de temporada.
- g) Solicitudes de autorización inicial de residencia y trabajo relativas a la gestión colectiva en origen.

ESTAS SOLICITUDES SOLO SE PUEDEN PRESENTAR POR SEDE ELECTRÓNICA CON CERTIFICADO DIGITAL:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/mercurio/inicioMercurio.html>

- 2º. Si el volumen de la documentación no permite adjuntarlo en un solo envío, remita dicha documentación en varios correos numerando los envíos, realizándolos de manera inmediata y con el mismo asunto.
- 3º. Si necesita presentar varias solicitudes, deberá solicitar una cita para cada solicitud con la documentación correspondiente.
- 4º. **IMPORTANTE: NO SE DARÁ CITA SI NO SE SOLICITA DE FORMA CORRECTA CON LA DOCUMENTACIÓN INDICADA, NI SE ATENDERÁN CONSULTAS SOBRE TRÁMITES.**

Le informamos que podrá solicitar la autorización a través de sede electrónica.

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/mercurio/inicioMercurio.html>

- ➔ Si el solicitante es mayor de edad con su propio certificado digital. (Acceso individual)
- ➔ Si el solicitante es menor de edad con el certificado digital del padre, madre o tutor. (Acceso individual)
- ➔ Cualquier persona física o jurídica, en representación de la persona interesada por las siguientes vías:
 - Representación: con poder notarial o apoderamiento apud acta.
 - Individual: con documento de designación de representante que podrá descargar en la siguiente página web: [DESIGNACION_DE_REPRESENTANTE.pdf](#)